

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

174**MADRID NÚMERO 15****EDICTO**

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Manuel Ortego Moreno, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, y “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 872 de 2010, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, y “Fraternidad Muprespa, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 14 de diciembre de 2010, a las nueve y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Brealogic, Sociedad Limitada”, “Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, “Logística Sánchez Brea, Sociedad Limitada”, y “Syntony Consultores, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.145/10)